



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 27 OCT 2021

Expediente N° SO-19.329/2021.-
Resolución N° SO-356/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la División de Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria N° CS-219/2021, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia, como así también el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la División de Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de su designación y por el término de seis (6) meses.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).-
- TUTOR: Lic. Fernando Durgam
- COMISION DE BECAS:
 - Esp. Celia Villagra (Secretaria de Sede Orán)
 - Lic. Fernando Durgam
 - C.U. Juan Torres
 - Prof. Eusebio Méndez

Trabajo a desarrollar:

- Actualizar sistemas operativos, componentes y micro-servicios (Antivirus, repositorios, dependencias, etc.) relacionado con:





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.329/2021.-
Resolución N° SO-356/2021.-

- Software como servicio (SAAS).
 - Visualizaciones (Hardware y Software).
 - Contenedores.
 - Bases de datos.
 - Gestión de configuración.
 - Seguridad informática.
 - Sistemas operativos Linux.
 - Scripting.
 - Cloud Computing, Workspace – OneDrive, etc.
 - Arquitectura de computadoras – Dispositivos móviles.
 - Plataformas de videoconferencias.
 - Plataformas e-learning.
 - Redes: Móviles, Wifi y Ethernet.
- Ejecutar acciones acordes con las convenciones de seguridad informática y gestión de recursos compartidos.
- Asesorar a los usuarios sobre tecnologías de la información y la comunicación.
- Brindar soporte en hardware y software en estaciones de trabajo y laboratorios de informática.
- Asistir en la programación de eventos virtuales, matriculaciones y gestión de datos digitales.

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 01, 02, 03, 04 y 05 de noviembre de 2021.
- **Inscripción de Interesados:** 08, 09 y 10 de noviembre de 2021 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas:** 11 de noviembre de 2021 a horas 09:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:
 - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
 - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4º: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc
ac


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA